REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000597
RESOLUCIÓN No. De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HERMES RAMOS BAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.070.804 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LURUAQUITO DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LURUAQUITO DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HERMES RAMOS BAZA	C.C. No. 72.070.804
VICEPRESIDENTE:	ISABEL KARINA IMITOLA	C.C. No. 32.571.271
TESORERO:	CARMEN ARIZA	C.C. No. 22.725.625
SECRETARIA:	MODESTINA BARROS MIRANDA	C.C. No. 22.730.726

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000597

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			
CONCILIADOR:	OMAIRA ISABEL PEREZ HEREDIA		C.C. No.	22.726.044
CONCILIADOR:	MARGORIS SOFIA MELGAREJO RIVAS		C.C. No.	42.485.080
CONCILIADOR:	JANETH VALENCIA TURIZZO	· · · · ·	C.C. No.	22.729.835

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUIS FERNANDO CERA RUIZ	C.C. No. 8,525,272
DELEGADO:	HERIBERTO RADA VILLANUEVA	C.C. No. 1.042.994.389
DELEGADO:	FAUSTO MANOTAS IBAÑEZ	C.C. No. 7.464.961

COMITÉS DE TRABAJO

No. 1081796966
No. 32571127
No. 1002070774
No. 22725953
No. 1.045,234,923
No. 72073983
No. 22729331
No. 2844491
No. 32624742

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) OLGA VASQUEZ PEREZ, con C.C. No. 22.725.761 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the best -0

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

